

Ministro de Fomento

Madrid, 2 de febrero de 2018

Sr. D. Ovidio de la Roza Braga

Presidente Comité Nacional Transportes Carretera

Departamento de Mercancías

MADRID

En relación con su escrito de 22 de enero de 2018 mediante el que expone que en la comunicación telemática de los expedientes sancionadores, se están encontrando un buen número de inconvenientes en la recepción de las notificaciones, producto de errores en el funcionamiento del punto de acceso general, agravado todo ello por el hecho de que cada Comunidad Autónoma dispone de un procedimiento de notificación particular, se señala que la Administración del Transporte Terrestre, consciente de las dificultades que se encuentran los administrados con la puesta en marcha de las notificaciones por medios electrónicos está trabajando en lo que posibilitan sus competencias para resolver estos inconvenientes.

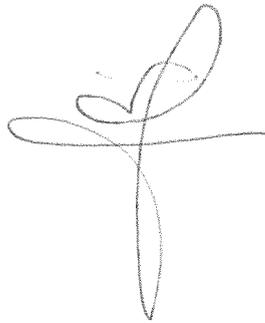
En cuanto a los errores en el funcionamiento del Punto de Acceso General, se significa que se trata de un servicio común que proporciona el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a todos los organismos de la Administración General del Estado, y por lo tanto es ese Departamento el que proporciona la infraestructura técnica para su funcionamiento. Nos consta que puntualmente ha existido alguna incidencia o caídas en el servicio de dicho punto que se han ido solventando. No disponemos de un histórico de incidencias que permita determinar el verdadero alcance en cuanto la gravedad del problema. Sus quejas se transmitirán al Departamento responsable del servicio para su conocimiento y mejora del mismo.

Por otro lado, según ya se informó en el escrito remitido a ese Comité de fecha 5 de octubre de 2017, en la reunión de 21 de junio del 2017, que celebró la Comisión Sectorial de Administración Electrónica se adoptó la creación de un Punto Único de Notificaciones para todas las Administraciones Públicas, de forma similar al Punto General de Entrada de Facturas electrónicas (FACe), y de un punto centralizado de datos de contacto de ciudadanos y empresas, concentrándose el acceso a las notificaciones en un solo punto y garantizando la correcta realización del envío de aviso de la puesta a disposición de una notificación electrónica. Ambos puntos centralizados serán proporcionados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, asumiendo cada Comunidad Autónoma la obligación de disponer de un punto único que concentre todas las notificaciones que se produzcan dentro de su sector público, de cara a facilitar el intercambio de información con el Punto Único de Notificaciones. El objetivo de esta medida es concentrar el acceso a las notificaciones en un solo punto, tal y como reivindica ese Comité.

La forma de integrarse con ese Punto será a través de servicios web y aquellas Administraciones Públicas que dispongan de sus sistemas propios de notificaciones construirían sus servicios web y las que hagan uso de los servicios de Notific@ no tendrían necesidad de hacerlo porque este sistema se integraría con ese Punto Único.

Tenga la certeza que la Administración Pública está realizando las actuaciones pertinentes para garantizar el acceso a las notificaciones de los ciudadanos de manera eficaz y buscando el menor perjuicio para ellos, tratando de solucionar los problemas advertidos por ese Comité en el menor tiempo posible, si bien la complejidad de la puesta en marcha de estos sistemas puede ralentizar su pronta imposición.

Un cordial saludo,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke at the bottom.